



DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE CASO

**Fuente: "PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE INFECCIÓN GONOCÓCICA".
(Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, protocolos aprobados en el año 2014)
Servicio de Epidemiología. Documento actualizado 25/02/2016**

Criterio clínico

Persona que presenta, al menos, uno de las siguientes ocho manifestaciones clínicas:

- Uretritis
- Salpingitis aguda
- Enfermedad inflamatoria pélvica
- Cervicitis
- Epididimitis
- Proctitis
- Faringitis
- Artritis

o bien:

- Recién nacido con conjuntivitis

Criterio de laboratorio

Al menos uno de los cuatro siguientes:

- Aislamiento de *Neisseria gonorrhoeae* en una muestra clínica adecuada
- Detección de ácido nucleico de *Neisseria gonorrhoeae* en una muestra clínica adecuada
- Confirmación de *Neisseria gonorrhoeae* por una sonda de ADN no amplificado en una muestra clínica adecuada
- Detección microscópica de diplococos Gram negativos intracelulares en una muestra uretral de un varón

Criterio epidemiológico

Un contacto sexual o transmisión vertical con un caso confirmado

Clasificación de los casos

Caso sospechoso: No procede.

Caso probable: Persona que satisface los criterios clínicos y epidemiológicos.

Caso confirmado: persona que satisface los criterios de laboratorio.